

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.681/2014

El Sr. Alcalde Presidente, ha dictado las siguientes Resoluciones:

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2014 del siguiente tenor:

Resultando que mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2014 y registro de entrada número 2568, don Manuel Jesús López Cardador, manifiesta su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo Municipal del CDel, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.

En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de mayo de 2014 se toma conocimiento de dicha renuncia, y se acuerda remitir el acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda en la lista de la misma formación política.

Recibida la credencial de la Junta Electoral Central correspondiente al candidato electo, don Miguel Ángel Carrasco Pastor, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 30 de junio de 2014, se procedió al acto de la toma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21.3, y con las limitaciones establecidas en el mismo, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

He Resuelto:

Primero. Efectuar la siguiente Delegación Especial de Servicios, la cual podrá ser supervisada por la Junta de Gobierno Local:

**DEPORTES**

Concejales (Don Miguel Ángel Carrasco Pastor)

- Deportes.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2014 del siguiente tenor:

Desde el grupo municipal CDel se propone a esta Alcaldía, la remodelación en la distribución de determinada competencia y asignación de la Delegación Especial de Servicio de Medio Ambiente, que ostenta su grupo, en el Concejales de esta Corporación que más abajo se relaciona.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21.3, y con las limitaciones establecidas en el mismo, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

He Resuelto:

Primero. Retirar la Delegación de Servicio otorgada a don Benito García de Torres, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013 referida al Área de Medio Ambiente.

Segundo. Reordenar y adscribir esta Delegación Especial de Servicio, al Concejales que a continuación se indica.

**MEDIO AMBIENTE**

Concejales (Don Miguel Ángel Carrasco Pastor)

- Medio Ambiente.

Tercero. Se notificará a don Benito García de Torres y al designado, que se considerará aceptado tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Pozoblanco, 3 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.